

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-11624-OFC

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

**Asunto:** Acceso para descarga de piezas comunicacionales - COSEDE

SEÑORES GERENTES  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
VIVIENDA

De mi consideración:

Mediante el Oficio No. COSEDE-COSEDE-2021-0323-OFICIO del 05 de mayo de 2021, la Ingeniera Cristina Olmedo Paredes, Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), comunicó a esta Superintendencia la aprobación de la *“Norma sobre la información que deben difundir las entidades financieras para la concientización del Seguro de Depósitos”* a través de la resolución No. COSEDE-DIR-2021-002, que fue publicada en el Registro Oficial No. 431 del 14 de abril de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a la norma referida, COSEDE solicita a las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda del Sector Financiero Popular y Solidario designar un representante por cada entidad, quien será la persona responsable de realizar la descarga del contenido digital que requieran para la difusión de la información en cumplimiento de la resolución citada. Para el efecto, deben remitir de forma inmediata la siguiente información de la persona delegada de cada entidad al correo electrónico [comunicacion@cosede.gob.ec](mailto:comunicacion@cosede.gob.ec) :

Institución financiera	Cargo	Apellidos y Nombres	Correo electrónico	Teléfono de contacto

Luego de remitir la información solicitada, la persona delegada de cada entidad recibirá, en el correo electrónico proporcionado, el enlace al aplicativo

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-11624-OFC**

**Quito, D.M., 13 de mayo de 2021**

SharePoint para acceder al material comunicacional.

El oficio No. COSEDE-COSEDE-2021-0323-OFICIO y la resolución No. COSEDE-DIR-2021-002 se adjuntan a esta comunicación para su revisión y cumplimiento oportuno.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

Anexo: Oficio No. COSEDE-COSEDE-2021-0323-OFICIO.pdf